

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 068 - 2017

UN/A (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA

GENERALIDADES I.

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Especialista en Patología Clínica, para la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico - Servicio de Banco de Sangre.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento - Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico - Servicio de Banco de Sangre.

Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen
- g. Resolución Ministerial Nº 076-2017-MINSA, que aprueba Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.









II. PERFIL DEL PUESTO

Unidad Orgánica	 Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.
Denominación	
Nombre del Puesto	 Médico Especialista en Patología Clínica.
Dependencia Jerarquía Lineal	 Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.
Dependencia Jerárquica Funcional	 Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico.
Puestos que supervisa	- No Aplica.

MISIÓN DEL PUESTO

 Realizar actividades médicas de la especialidad en el área de Banco de sangre, fomentar la donación voluntaria y participar en actividades administrativas de acuerdo a los indicadores correspondientes del PRONAHEBAS y del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales y disposiciones vigentes, para garantizar un adecuado servicio del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Boria.
- Fomentar la donación voluntaria de sangre a través de las estrategias establecidas a nivel nacional, para tener un adecuado stock de Hemocomponentes, para la atención oportuna de los pacientes de la entidad.
- Participar en la Evaluación del funcionamiento del servicio de acuerdo a los Indicadores de gestión correspondientes, para el logro de los objetivos institucionales.
- Participar en las actividades de control de calidad y responsabilidad de la seguridad de los Hemocomponentes, para garantizar la seguridad Transfuncional de los pacientes del Instituto.
- 5. Evaluar y seleccionar a los donantes de sangre y de aféresis como también de los cuidados médicos de estos, para garantizar que los hemocomponentes producidos en el servicio de ayuda al diagnóstico, cumplan con los estándares de calidad vigentes.









- Realizar procedimientos médicos de acuerdo a la condición del paciente, para brindar terapias especializadas institucionales, acorde al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- Realizar las actividades inherentes al paciente hospitalizado, acorde a su marco de referencia, para garantizar tratamientos terapéuticos especializados oportunos en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Boria.
- Participar de las actividades docentes asistenciales del servicio y/o con los servicios conexos del Instituto Nacional de salud del Niño - San Borja, para promover la formación continua.
- Participar en la elaboración de la especialidad, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente.
- Reportar al final de su jornada de trabajo las incidencias más relevantes acontecidas a su colega reemplazante, para la atención oportuna al paciente del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
- 11. Brindar asesoría a los demás Departamentos y/o Servicios asistenciales de la Institución en el área de su competencia y acorde a la normatividad vigente, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- 12. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la oficina, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar al jefe Inmediato superior en forma oportuna.
- 13. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según ámbito de competencia.
- 14. Realizar las demás actividades y funciones que le asignen el Jefe del Servicio de Banco de Sangre y el Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo a su ámbito de competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

 Todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud de Niño – San Borja.

Coordinaciones Externas

MINSA, PRONAHEBAS, Bancos de Sangre de la Red MINSA, ESSALUD, Instituciones bajo convenio o de Promoción de Donación, Instituciones Públicas y/o Privadas en su ámbito, con conocimiento y autorización del Responsable del Servicio de Patología Clínica









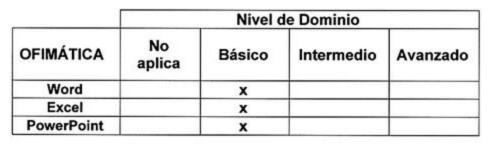
	FORMACIÓN ACADEMICA
	A. Formación Académica. Incompleta Completa
	Secundaria
	Técnica Básica (1 a 3 años)
	Técnica Superior (3 a 4 años)
	X Universitario X
	 B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.
	Egresado(a) Bachiller Titulo / Licenciatura Titulo / Licenciatura
INSPANDEZ S. S. PRIVANDEZ S. S. PRIVANDEZ S. S. PRIVANDEZ S.	Mestria
ROCESOSCE	Doctorado Egresado Titulado
Insnig:	C. ¿Se requiere Colegiatura?
C. ALVAREZ M. E. MIEMBRO	X Si No
	¿Requiere Habilitación?
Insn 99	CONOCIMIENTOS A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren
MAROCK OSCUS	documentación sustentaría): - Conocimiento médico indispensable de Laboratorio Clínico-Banco de Sangre en aspectos asistenciales y de gestión.



B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
<u>Nota</u>: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Título profesional universitario de Médico Cirujano, con especialización concluida en un área de la Medicina: Patología Clínica.
- Registro Nacional de Especialista en Pediatría del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso del Residentado Medico en Patología Clínica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente sebera ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Diplomados y/o Cursos de Capacitación de la especialidad de Patología Clínica y Banco de sangre.
- C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.



	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés(Deseable)		х		







EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

 04 años de experiencia laboral general (se incluirá el SERUMS y residentado medico).





Experiencia Especifica
A. Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
Practicante Profesional Asistente/ X Profesional / Supervisor / Especialista Coordinador
Jefe de Área Gerente o O Dpto. Director
B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
 03 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá Residentado Medico)
C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público: X Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público. NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.
* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.
 02 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá el residentado médico).
 Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
 Experiencia profesional en Instituciones del sector público (Deseable).
HABILIDADES O COMPETENCIAS
 Empatía, Comunicación asertiva y efectiva, Proactivo y Capacidad para trabajar en equipo.



CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja		
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017.		
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete mil y 00/100 soles)		
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		





IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	Del 05 al 18 de octubre de 2017	Equipo de Recursos Humanos	
NVOCATORIA		Many Market State	
Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 19 al 25 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
Presentar la siguiente documentación: 1. Formato de Currículum Vitae según ANEXO N° 07. 2. Formato de Declaración Jurada según ANEXO N° 08. 3. Documentos sustentatorios según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VII.3. Lugar de entrega: Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima.	Del 19 al 25 de octubre de 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS	
ECCIÓN			
Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 23 al 30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
Publicación de resultados de le Evaluación del Curriculum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
Evaluación Psicológica			
Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	31 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
Entrevista Personal			
Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	02 y 03 de noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS	
Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatoria CAS	06 noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS	
SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	POTO AND PROPERTY OF THE PARTY		
Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos	
Registro de contrato	Al inicio de las\ actividades	Equipo de Recursos Humanos	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas NVOCATORIA Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS Presentar la siguiente documentación: 1. Formato de Curriculum Vitae según ANEXO N° 07. 2. Formato de Declaración Jurada según ANEXO N° 08. 3. Documentos sustentatorios según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VII.3. Lugar de entrega: Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima. ECCIÓN Evaluación del cumplimiento de requisitos. Publicación de resultados de le Evaluación del Curriculum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS Evaluación Psicológica Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatoria CAS SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas NVOCATORIA Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS Presentar la siguiente documentación: 1. Formato de Curriculum Vitae según ANEXO N° 07. 2. Formato de Declaración Jurada según ANEXO N° 08. 3. Documentos sustentatorios según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VII.3. Lugar de entrega: Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima. ECCIÓN Evaluación del cumplimiento de requisitos. Del 23 al 30 de octubre de 2017 Hasta las 04:30 p.m. Del 23 al 30 de octubre de 2017 Hasta las 04:30 p.m. 30 de octubre de 2017 Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima O2 y 03 de noviembre de 2017 Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatoria CAS SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Al inicio de las Al inicio de las	









V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

100 P	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EV	ALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a.	Experiencia	20%	35	70
b.	Formación académica	20%	15	30
	Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	40%	50	100
EV	ALUCIÓN PSICOLOGICA	N	O TIENE PUN	TAJE
EN	TREVISTA PERSONAL			
a.	Evaluación de Competencias	30%	20	40
b.	Evaluación Cognoscitivas	20%	20	40
c.	Evaluación Psicotécnica	10%	10	20
	Puntaje Total de la Entrevista Personal	60%	50	100
233	PUNTAJE TOTAL	100%	100	100

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- a) Declaratoria del proceso como desierto
 El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - 1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
 - 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección
 - El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - 3. Otras debidamente justificadas.

BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR









OBLIGATORIOS

El postulante debe presentar el formato de currículum vitae (Anexo 7), la declaración jurada (Anexo 8) y la documentación sustentatoria según lo descrito en el punto II perfil del puesto a la oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima.

Comité de

Proceso CAS

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1,32.3 del artículo 30 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

La no presentación de uno de los anexos N° 07 y/o N° 08 descalifica al postulante.

FACULTATIVOS

- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
- 2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N° 061-2012- SERVIR/PE. En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria (vigente), en caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta dichas condiciones.

El personal del **INSN-SB** que por razones de desarrollo personal y profesional postule a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hará en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

2. DE LA POSTULACIÓN

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será ELIMINADO.

3. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante deberá descargar los formatos en word (anexos N° 07 y 08) del portal institucional, a fin de llenarlos, imprimirlos, firmarlos y presentarlo en la Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo el siguiente orden:

- 1. Anexo N° 07
- Anexo N° 08
- DNI vigente y legible
- 4. Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos.











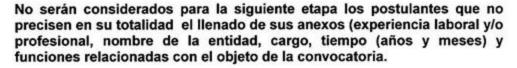
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

En caso los anexos sean llenados a manuscrito estos deben realizarse con letra legible y sin enmendaduras.

Toda la documentación deberá estar foliada, la cual deberá presentarse en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº 2017
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI:





4. DE LA EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Evaluación Psicológica que permite medir la inteligencia emocional y fluida del postulante, esta evaluación no es eliminatoria y no tiene puntaje. Siempre que el postulante participe del proceso de evaluación, caso contrario se consignará el termino NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.



5. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que hayan asistido a la Evaluación Psicológica accederán a la Entrevista Personal. En la entrevista se evaluará los siguientes puntos: Evaluación de Competencias, de habilidades cognoscitivas y psicotécnicas.



Insn \$1

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.insnsb.gob.pe). Una vez firmada el Acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación al Equipo de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del



contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.



Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.insnsb.gob.pe.



NOTA: Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

